



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 753-2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 SET. 2017

Visto el escrito presentado por el Jefe de la Oficina General de Gestión Universitaria, sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 178-2016-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 178-2016-UNSCH-R, de fecha 14 de marzo de 2016, se aprobó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante memorando N° 067-2017-UNSCH/R-OGGU, de fecha 31 de agosto de 2017, el Econ. Andrés M Huayanay Quispe Jefe de la Oficina General de Gestión Universitaria, ha solicitado la modificación de la Resolución Rectoral N° 178-2016-UNSCH-R, a razón de que el SUNEDU ha observado la resolución mencionada porque el rectorado no es la instancia competente para aprobar reglamentos o planes de trabajo sino el Consejo Universitario;

Que, el artículo 270, numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga establece el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento y en el numeral 5) señala concordar y ratificar los planes de desarrollo institucional de las Facultades, Escuela de Posgrado y demás unidades académicas, a propuesta de las respectivas autoridades;

Que, en consecuencia es el caso de modificar la Resolución Rectoral N° 178-2016-UNSCH-R, en el extremo que dicho acto administrativo debe ser aprobado por la instancia del Consejo Universitario;

Que, la Ley N° 28740, norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de calidad educativa, define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE);

Que, el artículo 11° de la mencionada Ley, establece que la evaluación es un instrumento de fomento de la calidad de la educación que tiene por objeto la medición de los resultados y dificultades en el cumplimiento de las metas previstas en términos de aprendizaje, destrezas y competencias comprometidos con los estudiantes, la sociedad y el Estado, así como proponer políticas, programas y acciones para el mejoramiento de la calidad educativa; del mismo modo, la certificación es el reconocimiento público y temporal de las competencias adquiridas dentro o fuera de las instituciones para ejercer funciones profesionales o laborales, dicha certificación se otorgará previa autorización del SINEACE;

Que, con memorando N° 021-2016-UNSCH/R-OGGU el Jefe de la Oficina General de Gestión Universitaria, ha remitido el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en la





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 753 -2017-UNSCH-CU

- 2 -

Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con la finalidad de cumplir e implementar condiciones básicas de calidad, por lo que debe emitirse el correspondiente acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de setiembre de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Reglamento Interno de Seguridad y Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 178-2016-UNSCH-R, por los fundamentos esgrimidos precedentemente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector



Abog. CARLOS A ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (2)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Calidad y Acreditación
Oficina General de Gestión Universitaria
Of. General de Administración
Archivo
CAZPI.